

De la evaluación de políticas hacia el gobierno abierto: teoría y prácticas en América Latina¹

From Policy Assessment to Open Government: Theory and Practice in Latin America

Lorayne Finol-Romero

Resumen

El objetivo de esta investigación fue examinar el estado del arte de la evaluación de políticas públicas a través de prácticas de datos abiertos y transparencia proactiva, relacionándola con el marco conceptual del modelo de gobierno abierto en América Latina. En lo metodológico se trata de una investigación de tipo analítica-descriptiva. A modo de conclusión se destaca que, la institucionalización de la evaluación a través de portales de transparencia activa con datos abiertos, podría favorecer al modelo de gobierno abierto, proporcionando accesibilidad, interoperabilidad y re-usabilidad de la información pública, así como también, rendición de cuentas para beneficio de la democracia en la región.

Palabras Clave: Evaluación de políticas públicas, transparencia, datos abiertos, gobierno abierto, América Latina.

Abstract

The objective of this research was to examine the state of the art of public policy evaluation through open data practices and proactive transparency, relating it to the conceptual framework of the open government model in Latin America. Methodologically, it is an analytical-descriptive research. By way of conclusion, it is highlighted that the institutionalization of evaluation through active transparency portals with open data could favor the open government model, providing accessibility, interoperability and re-usability of public information, as well as accountability, of accounts for the benefit of democracy in the region.

Keywords: Evaluation of public policies, transparency, open data, open government, Latin America.

Introducción

4

Desde la antigüedad cuando el gobernante griego Pericles de Atenas en el siglo V, antes de la era común (ANE), afirmaba que, si bien solo unos pocos eran competentes para dar origen a una política, todos deberían ser capaces de juzgarla (Rodríguez Zepeda, 2004). Desde entonces hasta ahora, persiste el interés por abrir la gestión pública al escrutinio ciudadano, a través de diversos modelos que incluyan ahora el marco conceptual del gobierno abierto y la evaluación de políticas públicas (Alkin y Coyle, 1988). Todo lo cual responde en último término, por un lado, a la necesidad de hacer más efectiva la acción estatal y, por el otro, pretende ser instrumento legitimador para la superación de la escasa credibilidad persistente en las instituciones políticas y de la democracia (Latinobarómetro, 2017; EUI, 2017; OCDE, 2018).

En este sentido, los países democráticos de América Latina han suscrito alianzas globales, dirigidas a fortalecer la implementación de buenas prácticas de gobierno, que procuran asegurar en todo momento la máxima eficiencia de la acción pública (OGP, 2011; ODS, 2015). Lo anterior, unido a los pilares democráticos declarados en la Carta Democrática Interamericana (OEA, 2001), pretende dar impulso a prácticas de transparencia proactiva de la administración pública, que a los efectos de esta investigación se entenderá como un derecho humano fundamental más amplio del concepto jurídico restringido de la transparencia pasiva al amparo del derecho de acceso a la información, impulsado por organismos como la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y la Organización de Estados Americanos, del mismo modo que, la Relatoría Especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2010), limitándose a un derecho de la ciudadanía a

¹ Uno de los productos derivados de este proyecto es el documento "Evaluation of the Transparency in Latin America: Is it legislation enough?", presentado en la 2019 International Critical Management Studies Conference, realizado en Open University, Milton Keynes, Reino Unido, del 27 al 29 de junio de 2019. Por otra parte, esta investigación se inició en el año 2017, durante la Estancia de Investigación en la Universidad de Chile, en el Instituto de Investigación de Asuntos Públicos (INAP), por esta razón se hacen los resguardos necesarios sobre los indicadores recopilados vigentes, dentro del periodo comprendido desde 2017-2019.

Recibido: 30 de septiembre de 2020

Aceptado: 28 de mayo 2021

solicitar cierta información sobre lo que hacen los gobiernos con el dinero de sus impuestos. En tanto que la obligación de los organismos gubernamentales a difundir un mínimo de información a través de sus sitios web, se distinguirá como transparencia activa (Concha y Naser, 2012).

En rigor, la evaluación de políticas asociada a los compromisos de transparencia activa de la información pública, a través del estándar de los datos abiertos —que a los efectos de esta investigación se considerará como una práctica del modelo de gestión gobierno abierto (Ramírez Alujas y Dassen, 2012)—, bajo el axioma, que la información pública disponible a todos los actores interesados, es una herramienta favorable a la eficacia de los procesos de toma de decisiones, disminución de la asimetría de la información y, a su vez, en la reducción del oscurantismo y secretismo estatal, que socava la democracia (Oszlack, 2013; Bobbio, 2013; Flores-Crespo, 2013; Shambaugh y Shen, 2017).

Conforme a lo señalado, esta investigación tuvo por objetivo general examinar el estado del arte de la evaluación de políticas públicas en relación con prácticas del gobierno abierto en América Latina. Derivado de este propósito, se exploran también algunas aproximaciones teóricas preliminares que permiten responder al menos de forma tentativa la siguiente interrogante: ¿Qué revela el estado del arte en Latinoamérica respecto a prácticas de evaluación de políticas a través de portales de datos abiertos del gobierno? Para ello, se comparan las prácticas implementadas por: Argentina, Colombia, Costa Rica, Chile, México, Uruguay. Cuyos criterios de selección no fueron aleatorios, dado que estos países fueron seleccionados, por su extensa tradición en procesos de institucionalización de políticas de modernización del Estado, así como, por su incorporación en la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA, 2011, Finol-Romero, 2012).

De conformidad con la naturaleza del problema en estudio, la metodología diseñada fue de tipo analítica-descriptiva, análoga al estudio de Indicadores de Gobernanza Mundial [WGI] de Kaufmann, Kraay y Mastruzzi (2011). En lo concreto, el plan de análisis fue posible mediante el instrumento *matriz de categorías conceptuales*, completado a través de los siguientes criterios caracterización del sistema de evaluación, atendiendo a: tipo de sistema, año de creación, función autónoma, ciclo de la política, resultados *open data*, índice de transparencia de la función Pública e Índice de democracia (*World Justice Project*, 2016; Transparencia Internacional, 2019; EUI, 2019).

El cuerpo de la investigación ha sido organizado en dos secciones. En la primera, se analizan las consideraciones teóricas del proceso de institucionalización de la transparencia, evaluación de políticas y gobierno abierto, como pilares del modelo de gobierno abierto en América Latina. Y, en la segunda sección, se explica comparativamente las prácticas de evaluación de políticas y gobierno abierto a través de los datos abiertos en América Latina.

Consideraciones teóricas de la evaluación de políticas públicas

En sentido amplio, la naturaleza de la evaluación de políticas es polisémica, procedimental, con enfoque pluralista y, centrada en el análisis de procesos de toma de decisión (Birkland, 2005; Jaime *et al.*, 2013). En este sentido, dada la vasta teoría existente, en primer lugar, precisamos qué puede ser objeto de evaluación, es decir, dimensionamos un concepto de política pública. Para ello, es importante señalar la definición de Dye (1992), quien en términos genéricos la concibe como todo aquello que los gobiernos deciden hacer, o no hacer. En palabras de Aguilar-Villanueva (2012), puede llamarse política pública, a las acciones de gobierno, que tienen como propósito implementar objetivos de interés público, con eficacia y eficiencia.

Por tanto, será evaluable toda intervención pública cuyo financiamiento provenga de la asignación de recursos públicos que, como consecuencia de la aplicación del principio de legalidad del gasto público, debe ser sometido al riguroso proceso de control durante todo el ciclo de la intervención pública (Ball, 1988). Por esta razón, la rendición de cuentas y la evaluación tiene una relación muy estrecha, las cuales, en combinación con prácticas de apertura de la información presupuestaria, en portales web de transparencia activa a través del estándar de los datos abiertos, podría tener algún impacto en los índices de medición de la calidad de la democracia y, del mismo modo, en los índices de transparencia, que figuran como un reflejo de la política de mitigación de la corrupción, de acuerdo a la metodología de la organización Transparencia Internacional.

De esta forma, a los fines de comprender la relación entre el marco conceptual de evaluación de políticas con prácticas del gobierno abierto, esta investigación se enfoca en su naturaleza teleológica, es decir, en sus posibles consecuencias finales en el estímulo de la participación ciudadana, el escrutinio público y la contraloría social, así como también, en su vinculación con el fortalecimiento de la democracia. Por esta razón se incorpora en el estudio de caso comparado, el índice de democracia de los países a los fines de constatar en la práctica que aquellos países

de la Alianza para el Gobierno Abierto que han transitado a portales de datos abiertos, para dar a conocer sus evaluaciones, han evidenciado alguna mejoría o no (Véase, tabla 1). Lo anterior, bajo la premisa defendida por un sector de la doctrina prominente², que apoya la idea que la evaluación es un instrumento inherente a la rendición de cuentas, al seguimiento y monitoreo, ineludible cuando se busca mejorar los resultados de la acción estatal de los sistemas democráticos que, asociado a prácticas de transparencia de la información pública, podría significar un mecanismo efectivo para el fortalecimiento de la legitimación por desempeño, la eficacia y eficiencia de las decisiones públicas (Weible, 2008; Rodríguez y Medranda, 2018).

Por otra parte, los beneficios pueden tener impactos positivos en escenarios sociales cada vez más difíciles de gobernar, donde el acceso a la información pública concentra un especial rol protagónico, en una época donde el núcleo medular del proceso de toma de decisiones y, materia prima para la rendición de cuentas de los órganos del Estado, es una dimensión temporal concebida por lo especialista en la materia como la era de la transformación digital (Open Data Charter, 2015; OGP, 2011).

En consecuencia, el acceso a la información pública se tutela como un derecho humano al amparo del derecho interamericano de los derechos humanos, en virtud de su rol fundamental en la activación del interés de la ciudadanía, por la gestión pública, aunado a políticas de re-utilización de la información pública como antídoto para problemas de asimetría de información y, del mismo modo, antídoto para la corrupción (ONU, 2014; Stiglitz y Greenwald, 2016). Lo anterior, sustentado por la premisa que los portales de transparencia activa garantizan, muy especialmente, el derecho de acceso a la información pública, al tiempo que favorecen la subsecuente generación de valor público (Open Data Charter, 2015).

Prosiguiendo con el análisis planteado, la información gubernamental publicada conforme a los principios de gobierno y datos abiertos, al decir de Safarov *et al* (2017), mejora significativamente los procesos de toma de decisiones. En el mismo sentido, Meijer (2009) explica que estas novedosas herramientas para la fiscalización ciudadana de la cosa pública, impulsan una gestión gubernamental y administrativa más transparente y participativa. Conforme a ello, un bloque de países en el mundo a partir de octubre de 2015, se han comprometido mediante su adhesión a la Carta Internacional de los Datos Abiertos, a implementar la apertura de la información bajo el estándar de los datos abiertos, en virtud, de sus efectos benéficos en múltiples dimensiones del sistema político y del orden social en su conjunto.

Este compromiso global por materializar la política de los datos abiertos, en la región Latinoamérica ha quedado sellado por dos hitos importante a saber: el primero de ellos, con la creación de la Alianza para el Gobierno Abierto en el año 2011. El segundo, a través de la Carta Internacional de los Datos Abiertos en el año 2015 y la Carta Iberoamericana para el Gobierno Abierto, en el año 2016, en donde los países de la región, bajo el compromiso de promover un consenso global sobre las características técnicas y jurídicas necesarias para garantizar la utilización, reutilización, distribución libre de la información, se han sumado a la revolución pacífica de los datos (Naser y Rosales, 2016).

En este contexto de innovación tecnopolítica, la migración de la digitalización de la información gubernamental hacia formatos de datos abiertos, ocupa un sitio de importancia central en la sociedad del conocimiento y la información de este siglo. Puesto que, antes del siglo XIX los estudios científicos de los asuntos públicos se centran principalmente en la democratización formal de los procesos de gestión pública; es decir, en la legitimidad del gobierno, relacionada con la estructura y el funcionamiento del régimen político, verbigracia: el sistema electoral y de partidos, composición de los poderes públicos, normas de regulación que imponen límites al ejercicio de la función pública, los cuales, junto a otros ámbitos, son conocidos doctrinalmente como la *democracia del sufragio* (Diamond, 2003).

En la actualidad, conforme a los antecedentes señalados por Aguilar-Villanueva (2016), el proceso mediante el cual el gobierno legítimo diseña, delibera, decide y lleva a cabo sus acciones e intervenciones, es conocido como el proceso de las políticas públicas que, a los efectos de esta investigación, la asociaremos con la llamada *democracia sustantiva-material* (Dahl, 1999). Ésta última, se ha convertido igualmente en el epicentro del interés del ciclo de las políticas públicas – *policy-making process* –, afín de que todos los actores políticos interesados puedan evaluar el desempeño del sector público (Stiglitz, 2015). En ese orden de ideas, ante la revolución de la tecnología de la información del siglo XX y XXI (Castells, 2015), ha resurgido con fuerza el interés por la calidad de la transparencia de la publicación de la información pública y, la rendición de cuentas del Estado (OGP, 2011).

2 En este sentido estriban los trabajos de: Ball (1988); Weiss (1999); También de Chelimsky (2006); Wieble (2008); Cunnill (2009); Feinstein y Hernández (2008); Oszlack (2013); Pérez (2015).

Tanto por su valor público contra la opacidad, pérdida de la confianza pública, como por su contribución en el rescate de la democracia (EUI, 2017; OCDE, 2018), la práctica de evaluación de políticas públicas, en acompañamiento con canales de acceso a la información pública conocidos como portales de transparencia activa, a través del estándar de datos abiertos (*open data gov*), es valorada por su enorme potencial en la promoción de gobiernos y, sociedades transparentes, responsables, eficientes, receptivas y efectivas (Criado *et al.*, 2018).

De la Evaluación de políticas públicas al modelo del gobierno abierto

El complejo proceso que configura la apología del ciclo de las políticas públicas³, que a los efectos de esta precisión conceptual, se considerará sistemas de evaluación de políticas públicas (Banco Mundial, 2004; Cunill-Grau, 2009; CEPAL, 2015; Sanmarti, 2007), subsume la organización del conjunto de instancias de evaluación, coordinadamente integradas y estructuradas, responsables en el sector público de ejecutar el proceso de evaluación, comprendido por la recogida de información, análisis y, finalmente, de la emisión de un juicio sustentado sobre la implementación de una política que, incorporada en el proceso de toma de decisiones, aporta, sin lugar a dudas, valor público a toda gestión gubernamental.

Por consiguiente, la evaluación en el marco de los diferentes enfoques de reforma aplicadas en el sector público, resulta privilegiada frente a otros tópicos (Haarich, 2005). En reconocimiento del impacto positivo de la evaluación frente a los fallos del Estado relacionados con el control limitado de la burocracia y acceso reducido de la información pública (Stiglitz, 2015). Por lo demás, los estudios de tipo exploratorio respecto a las teorías del proceso de implementación de políticas, son de reciente data (Nowlin, 2011).

En ese orden de ideas, a la praxis de la evaluación se le considera como un sistema en constante transformación (Pérez, 2015; Cairney y Weible, 2018); cuya génesis deriva del creciente rol adoptado por los Estados en política económica y social, impulsado tras la segunda guerra mundial que, desencadenó una multiplicación de nuevos programas públicos financiados principalmente con recursos fiscales, propiciando un gran interés por conocer de modo riguroso, el funcionamiento efectivo de las intervenciones estatales (Jaime *et al.*, 2013).

En correspondencia con el planteamiento de Rossi *et al* (1993), la evaluación como herramienta está dirigida a proporcionar datos relevantes y pertinentes, así como insumos útiles y validables para el proceso de toma de decisiones y formulación de políticas públicas; de ahí que goza de mayor aceptación en sistemas políticos democráticos. Pues en dictadura sería estéril, ante la ausencia de controles, censura de la libertad de información e impunidad de los responsables (Heller, 1985).

Las consideraciones teóricas antes descritas, junto a los recurrentes requerimientos del ordenamiento internacional dirigidos a promover el diseño de políticas públicas más participativas, no discriminatorias, progresivas y transparentes, en pro del fortalecimiento de la democracia (ODS, 2015). Han desencadenado una presión significativa por extender la cobertura de los servicios y programas públicos, con severas restricciones presupuestarias (Eurosocial, 2015). Situación que configura además el gran desafío de los gobiernos en la actualidad, de cara a la mejora continua de la calidad de los servicios públicos con presupuestos sumamente restringidos y; por tanto, compelidos a incorporar sistemas de información para mejorar la efectividad del gasto público (BID, 2012).

La evaluación como herramienta para el fortalecimiento de la democracia

Es la democracia del siglo XXI la más interesada en incorporar la evaluación en sus sistemas de gestión pública, tanto por ser una obligación de los Estados, contemplada en los instrumentos del derecho internacional público, específicamente en la Carta Interamericana de la Democracia (2001); como por ser también, un derecho de los pueblos de América, considerado pilar fundamental para su desarrollo político, social y económico. Distinguiendo además que la democracia electoral, entendida como un sistema político, en el que el pueblo decide a sus líderes periódicamente mediante elecciones libres, limpias y competitivas, la interesada en potenciar a la evaluación como un proceso dirigido a mejorar el desempeño de las políticas en general (Diamond, 2003).

Es importante resaltar que desde que la tercera ola democrática, 14 de las 125 democracias existentes en el mundo, se han convertido en regímenes autoritarios (Diamond, 2003). Lo anterior, revela la fragilidad del sistema democrático (Bobbio, 1986; Sartori, 1987). El cual, ha sido suspendido incluso mediante autogolpes encabezados por líderes civiles designados por las urnas (verbigracia Indira Gandhi en la India en 1975, Alberto Fujimori en Perú en 1992). En tanto que, otros gobernantes elegidos democráticamente, han estrangulado la democracia de forma

³ Se utilizará como sinónimo de *making policy process* y ciclo de políticas públicas.

paulatina, tal es el caso, de Frederick Chiluba en Zambia; Vladimir Putin en Rusia y Hugo Chávez en Venezuela (Diamond, 2003).

Situación que se agudiza, a propósito de la abundante evidencia de estudios recientes, que señalan un estancamiento en el desempeño de la democracia, representado por un declive en la aceptación de la población por las instituciones democráticas, que se acentúa en 2017, con bajas sistemáticas del apoyo y la satisfacción de la democracia, tanto en, las democracias más antiguas del mundo, como también, en América Latina (Latinobarómetro, 2017; OCDE, 2018).

En ese orden de ideas, el informe anual del estudio de la Corporación Latinobarómetro, revela que: “El panorama político mundial cambió entre 2016-2017 y, tiene consecuencias impredecibles” (Latinobarómetro, 2017: 4). En el estudio se señala de igual modo una disociación entre el crecimiento económico y la democracia. Por un lado, se muestra que las cifras de crecimiento económico son aceptables y facilitan: “El acceso a bienes de consumo, por partes significativas de la población” (Latinobarómetro, 2017: 5). Y, por el otro lado, el estudio revela una disminución de la aceptación del gobierno por parte de la población, así como, el deterioro sistemático y creciente de las democracias en la región latinoamericana, es algo evidente.

Al final, se concluye que no se observan indicadores de consolidación, sino, más bien de des-consolidación de la democracia. Sorprende este desempeño de la democracia, pues según Diamond (2003), cuando la denominada ‘tercera ola’ de democrática comenzó en 1974, existían 40 democracias en el mundo, en tanto, que según *The Economist Intelligence Unit’s* (2017), aproximadamente el 49.3% de la población mundial vive en democracia, distribuida en 76 países alrededor del planeta. En este contexto, frente a la desconsolación de la democracia en América Latina, estudiar prácticas de innovación de gobierno abierto, resultado de la combinación entre evaluación-transparencia activa y datos abiertos, resulta muy relevante. A estos efectos, el análisis comparado en América Latina propuesto, se acopla al criterio de clasificación de la democracia propuesto por la Unidad de Inteligencia *The Economist* (EUI, 2017).

En el estudio *The Economist* (2017), se describe el panorama de la democracia en el mundo, en una muestra representada por 165 países. Y, además de acuerdo a la puntuación obtenida en cada uno los indicadores delimitados⁴, a los países se les clasifica en alguno de los tipos de regímenes siguientes: (1) Democracia Plena; (2) Democracias Fallidas; (3) Régimen Híbrido y; (4) Régimen Autoritario.

Transparencia y datos abiertos como pilares del modelo de gobierno abierto en América Latina

Coetáneamente con el fenómeno social del debilitamiento de la democracia, suscitado por el declive y el proceso de secularización de la democracia en América Latina (Latinobarómetro, 2017), emergen como una propuesta innovadora, la transparencia, la evaluación y el gobierno abierto. En ese tenor, corresponde precisar la dualidad de la transparencia. Por un lado, considerada como uno de pilares fundamentales del ejercicio de la democracia y; por el otro, desde una perspectiva instrumental, como mecanismo indispensable para el rescate y fortalecimiento de la democracia (Carta Democrática Interamericana, 2001).

En efecto, la transparencia considerada por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos [CIDH], como: “El *instrumento legal* que garantiza el ejercicio de la facultad jurídica que asiste a toda persona, individual o colectivamente considerada, para informarse”, refrendado en el Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA, 1981: 122).

Dualidad de la naturaleza dogmática jurídica de la transparencia, concebida como la *facultad jurídica* (CIDH, 2006). Y, al mismo tiempo como el derecho, de investigar, solicitar informaciones, opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión, según lo establecido, en artículo 19 Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

Lo anterior, configura el marco conceptual que proponemos, para relacionar a la transparencia con el gobierno abierto (Ramírez y Nasser, 2017). Bajo la premisa, que el paradigma de gobierno abierto, considerado un *modelo polisémico* de gestión de los asuntos públicos (Oszlack, 2013, Finol, 2017), significa una fusión conceptual promovida por un grupo de países que, decidieron conformar la Alianza para el Gobierno Abierto. El modelo que proponemos, se equipara a la sazón con el marco conceptual propuesto en la figura que se muestra a continuación:

4 Los indicadores específicos del estudio, son: (1) procesos electorales plurales y libres; (2) libertades civiles; (3) funcionamiento del gobierno; (4) participación ciudadana y ;(5) cultura política (EUI, 2017).

Figura N° 1: Modelo de Gestión del Gobierno Abierto.



Fuente: Elaboración propia adaptada del ecosistema de gobierno abierto, propuesto por Ramírez-Alujas y Dassen (2012).

Ahora bien, dirigidos a abolir el mito que la información de los organismos del Estado, tradicionalmente considerado una de las fallas del Estado (Stiglitz, 2015), tema clásico del secreto de Estado propuesto por la filosofía política de Platón (Bobbio, 2013), según la cual, es legítima la mentira lícita y útil en pos de la seguridad de pública o *arcana imperii*, como la denominaron los romanos. Se defendía la política de la sociedad cerrada, que ahogaba las libertades individuales, argumentando que la verdad sólo está en el Estado (Rodríguez Cepeda, 2004).

No obstante, en la sociedad de la información del siglo XXI el secreto de Estado, ha sido constantemente desafiado (Castells, 2015). Pues, al permanecer herméticamente cerrado el secretismo estatal (Bobbio, 2013), actúa como caldo de cultivo para la propagación de la corrupción y malos manejos de los asuntos públicos, desencadenando un incremento de la corrupción (González-Espinosa y Boehm, 2011).

Lo anterior, se entiende como el fundamento político-jurídico del concierto de instrumentos de derecho internacional público propuesto por los organismos internacionales en la historia reciente, cuyo sentido teleológico e ideológico, recae en el fortalecimiento de la democracia, a través de la reactivación del interés ciudadano en los asuntos públicos (Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto, 2017). Destacando la Carta Internacional de los datos abiertos (2015), como fundamento de la utilidad de la combinación: *Transparencia-Evaluación-Gobierno Abierto*, pues toda sociedad democrática, requiere en todo momento que los ciudadanos sepan qué deciden y ejecutan sus gobernantes (Alianza para el Gobierno Abierto, 2011).

Para avanzar en la discusión teórica en profundidad, es importante hacer énfasis en la definición *apertura del gobierno* como un modelo de gestión en que los ciudadanos pueden vigilar e influir en los procesos gubernamentales mediante el acceso a la información gubernamental y también, el acceso a las arenas de toma de decisiones (Meijer *et al.*, 2012). En concordancia con Finol-Romero (2018), quien afirma que con prácticas de gestión propia del Gobierno Abierto, se podría efectivizar la política de transparencia en sus dos dimensiones: tanto en los procesos de rendición de cuentas como, en el resto de los asuntos públicos de interés de la población.

En coherencia con lo planteado, es importante agregar la definición de datos abiertos, establecida en la Carta Internacional de los Datos Abiertos (2015), según la cual la información digital que puede ser usada, reutilizada, y redistribuida libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar, se consideran datos abiertos. De los conceptos citados, destaca el punto central de esta propuesta, comprendido por el acceso a la información pública, como la pieza clave del rompecabezas para impulsar iniciativas de gestión pública, basado en la apertura de procesos de toma de decisiones (Lee *et al.*, 2018).

Por su parte, Lathrop y Ruma (2010), definen a un gobierno abierto, como aquel tipo de gobierno que abre sus puertas al mundo, co-innova con todos, especialmente con los ciudadanos; comparte recursos que anteriormente estaban celosamente guardados y, aprovecha el poder de la colaboración masiva, la transparencia en todas sus operaciones y no se comporta como un departamento o una jurisdicción aislada, sino como una estructura nueva, como una organización verdaderamente integrada y que trabaja en red.

Prácticas de evaluación de políticas públicas en portales de transparencia activa a través de datos abiertos del gobierno en América Latina

El proceso de institucionalización de la evaluación de políticas públicas evidenciado en América Latina, se caracteriza por el énfasis de los gobiernos de incorporar evidencias y resultados de estimación en el proceso de las políticas públicas (Feinstein y Hernández, 2008). Impulsado por la necesidad de hacer más transparente la rendición de cuentas a la ciudadanía, así como, de incorporar los resultados alcanzados con interoperabilidad entre los órganos de la administración como prácticas que mejoran la gestión pública (Flores-Crespo, 2013; OGP, 2011; Carta internacional de los datos abiertos, 2015).

En ese orden de ideas, el análisis comparado del estado del arte de la evaluación en América Latina, reveló un proceso evolutivo de mejora continua de la institucionalidad de la evaluación de políticas, y su correlato con el modelo de gobierno abierto. Mediante la incorporación de prácticas de rendición de cuentas durante el ciclo de las políticas públicas a través de portales de transparencia activa, reconocidas por su significativo aporte, al rescate de la democracia sustantiva (Birkland, 2005; Cunnil-Grau, 2009; Aguilar-Villanueva, 2012).

10

La evolución de la evaluación en América Latina, muestra entre otros aspectos de interés: la incorporación de la teoría de los sistemas en la evaluación de políticas públicas, con el propósito de garantizar su incidencia durante todo el ciclo de las políticas públicas mediante prácticas de evaluación *ex - ante*, *ex - dure* y *ex - post* (Pérez, 2015; Gris-Legorreta, 2016; Finol-Romero, 2018). Ahora bien, la complejidad del mundo actual conocida como la sociedad del conocimiento y el aprendizaje (Stiglitz, 2016), ha propiciado una adecuación global a la apertura de la información pública, a través de portales web, conocidos como *opendata.gov* (OGP, 2011).

En esta línea argumentativa, la evaluación considerada como un proceso dirigido a generar información gubernamental relacionada con el diseño, implementación y cierre del ciclo de una política, al mismo tiempo, es el medio, para que los gobiernos, las empresas, la academia y diversos grupos de ciudadanos empoderados, encuentren sentido al nuevo mundo de los datos (CEPAL, 2016). Esta adecuación de las personas, las economías y los gobiernos, a la red informacional (Castells, 2015), permite que portales de transparencia activa con las características de los datos abiertos, abra un sinnúmero de posibilidades para rendir cuentas a la sociedad, transformarla y empoderarla, en procesos de reconstrucción de la democracia (ONU, 2014, Declaración internacional de los datos abiertos, 2015)

Seguidamente y, con el propósito de avanzar en el análisis comparativo planteado, se dispuso la identificación de las categorías conceptuales de esta investigación, con una metodología análoga a la propuesta por el proyecto de Indicadores de Gobernanza Mundial [*WGI*] de Kaufmann, Kraay y Mastruzzi (2011). En ese sentido, a partir de la Tabla N°1 que sigue, se sistematizó la recopilación de la información y de las métricas que permiten profundizar el análisis comparado propuesto.

Tabla 1:
Prácticas de transparencia activa y evaluación de políticas públicas
a través de datos abiertos en América Latina

País	Nombre del Organismo de Evaluación	Año	Organismo Autónomo de evaluación	Ciclo de la política pública	Open Data	Transparencia Global (IPC)	Índice democracia	Ranking de gobierno abierto
Uruguay	OPP (AGEV)	1999	No	Cierre y Rendición	Si	71	8,12	21
Costa Rica	SINE	2004	No	Cierre y Rendición	Si	56	7,88	19
	DIPRES				No			
Chile	MDS	1990	No	Todas	SI	67	7,84	18
	DGI				No			
Argentina	SSFF	2002	Si	Todas	No	45	6,96	44
	SIEMPRO							
	SGPR							
	Ministerio de Modernización	2017			Si			
Colombia	SINERGIA	1994	Si	Todas	Si	37	6,67	39
México	CONEVAL	2004	Si	Todas	Si	29	6,41	42
	EVALUA-Ciudad de México	2007						

Fuente: Elaboración propia. Nota: Las siglas OGP, se refieren a la alianza para el gobierno abierto que en inglés es *Open Government pathernship* [OGP]. La Transparencia de la Función Pública, se ordenó conforme al Informe Anual de Transparencia Internacional (IPC, 2019). El índice de democracia conforme al Reporte Anual de la Unidad de Inteligencia Económica (EIU, 2019). El Índice de Gobierno Abierto [The Open Government Index] (*World Justice Project*, 2016).

La radiografía revelada en la Tabla 1 da cuenta de aspectos importantes para la democracia como forma de gobierno y estilo de vida que abre el acceso a la información. En ese sentido, a los fines de procesar las muestras teóricas recabadas, se enuncian los criterios delimitados en el plan de análisis, a saber: (1) Caracterización del sistema de evaluación de políticas; (2) País parte de la Alianza para el gobierno abierto; (3) Portales de publicación de resultados de evaluación a través del estándar open data; (4) Transparencia de la función Pública (Transparencia Internacional, 2019), Índice de democracia (EUI, 2019) y el Índice de Gobierno Abierto (*World Justice Project*, 2016). A continuación, se definen uno por uno para dar cuenta de su significación específica.

Criterio 1. Caracterización del sistema de evaluación de políticas públicas

Bajo la consideración que los responsables en el sector público de ejecutar el proceso de evaluación, este criterio se concretiza en lo referido a los órganos autónomos de evaluación, en donde se observaron tres (3) agencias autónomas y tres (3) adscritas a un ministerio. Por un lado, en términos proporcionales un 50% de los sistemas sí presentan una agencia autónoma de evaluación, este es el caso de Argentina, Colombia, México. Y, por el otro, un 50% no tiene una agencia organizada autónomamente, es el caso de Costa Rica, Chile, Uruguay. Resaltando que, sin embargo, este último grupo de tres países, ocupan los tres mejores escaños en el ranking de la democracia.

Por otra parte, es importante señalar que los sistemas de evaluación analizados comparativamente, se distinguen por las siglas OPP (AGEV), significan Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), a través de la Dirección de Gestión y Evaluación (AGEV), de Uruguay. SINE, significa Sistema Nacional de Evaluación de la Presidencia de la República de Costa Rica. DIPRES, significa Dirección de Presupuesto del Gobierno de Chile, MDS significa, Ministerios de Desarrollo social y Familia del Gobierno de Chile, DGI significa División de Gobierno Interior del Ministerio de Interior y Seguridad Pública de Chile. En Argentina, SSFF representa el Sistema de seguimiento físico-financiero (SSFF) del Ministerio de Hacienda y SIEMPRO Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales de Argentina, además de, SGPR del Ministerio de Modernización, cuyas siglas significan Secretaría de Modernización del Estado quien diseña, gestiona y apoya el desarrollo de proyectos transversales de modernización del Estado Innovación Pública de Argentina.

Por otra parte, SINERGIA representa las siglas por las que es conocido el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados impulsado desde el Departamento Nacional de Planeación, de Colombia. En contraste con CONEVAL, cuyas siglas significan Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal de México responsable de la evaluación de las políticas sociales exclusivamente, por cuanto, las políticas públicas evaluados de tipo no social, se conducen de acuerdo al Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas de la Administración Pública Federal, las cuales pueden ser llevadas a cabo por personal interno o externo. Por último, es importante diferenciar los procesos de EVALUA Ciudad de México, quien impulsa procesos evaluativos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, un organismo público descentralizado de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), específicamente del Gobierno de la Ciudad de México.

Criterio 2. País parte de la alianza para el gobierno abierto

Se observó que los países latinoamericanos estudiados en su totalidad son miembros de la Alianza para el Gobierno Abierto. De esta manera, se ha facilitado la incorporación de estrategias de transparencia y gobierno abierto, propuestas en el Memorandum Transparency and Open Government promulgado al inicio del primer periodo presidencial de Barak Obama, anunciado durante su primera alocución presidencial en el año 2009, lo que propició, la creación de la Alianza para el Gobierno Abierto [OGP] en el año 2011 (Serrano et al., 2017).

En consecuencia, los países de la región que conforman la Alianza actualmente son 11, entre los que se encuentran: Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Uruguay. Sin perjuicio de ello, basado en la selección de muestras de este análisis, cuando no se cuenta con la asignación al azar de muestras aleatorias, ni con grupos de control o contra factuales, como ocurre en el caso de los diseños experimentales (Pomeranz, 2017), el grupo de seis países analizados, destacan Uruguay, Chile, Costa Rica, Argentina, México y Colombia, coinciden en el nivel de progreso de este tipo de prácticas de gobierno abierto (World Justice Project, 2016).

Criterio 3. Portales de transparencia proactiva a través del estándar open data

En cuanto a este criterio se observó que el estándar datos abiertos –open data–, referido a la publicación de los resultados de la evaluación en portales de transparencia activa en formatos datos abiertos, se pudo observar; en primer lugar, que en todos los repositorios de información consultados se adopta el formato de datos abiertos (Open Data⁵). Dentro de esta dimensión del análisis, hay que especificar que las evaluaciones realizadas por la dirección de presupuesto en Chile, conocida por sus siglas como DIPRES, no cumplen con el estándar y principios de la carta internacional de los datos abiertos, sin embargo, sí son publicadas en un portal de transparencia activa.

En tanto que, en Costa Rica, Uruguay, Colombia y México sí se observó la presencia de estos formatos, evidenciando un avance en la migración de la información digital, al estándar de los formatos *open data* (Declaración Internacional de los Datos Abiertos, 2015). En segundo lugar, en cuanto a los formatos de difusión de las evidencias recabadas por la evaluación de políticas públicas, el estudio revela además que la etapa del ciclo de las políticas públicas, donde se publican los resultados de la evaluación con mayor recurrencia es, el cierre y rendición de cuentas. Por ende, su aplicación se focaliza ex - post, es decir, después del ciclo de implementación de las políticas, observándose esta práctica en el 100% de los países estudiados.

⁵ Datos Abiertos, es una filosofía y práctica que persigue que determinados datos estén disponibles de forma libre a la población en general, sin restricciones de copyright, patentes u otros mecanismos de control, facilitando la descarga de los datos en formato *Excel*, así como la posibilidad de compartir los datos por medio de redes sociales como *facebook* y *twitter*, entre otras redes sociales. Bajo este concepto, todos los datos generados bajo el amparo de instituciones gubernamentales son datos públicos (Alianza para el Gobierno Abierto Chile, 2017).

Criterio 4. Índice de transparencia, democracia y gobierno abierto

En términos generales, el panorama revelado coincide en resaltar que los sistemas de evaluación con una mayor trayectoria en América Latina, tienen un mejor índice de democracia y, asimismo, de transparencia, posicionando en los tres primeros escaños de transparencia y democracia a: Uruguay, Costa Rica y Chile.

Del análisis, pueden extraerse al menos dos inferencias. En primer lugar, los sistemas con mayor trayectoria en sus sistemas de evaluación, a su vez no son los más abiertos de acuerdo al índice de gobierno abierto. Tal como puede observarse, en estos países la difusión de los resultados del proceso de evaluación (verbigracia; DIPRES en Chile), son publicados en un portal de gobierno focalizado, pero sin el estándar de datos abiertos. En segundo lugar, en los sistemas centralizados de evaluación como: Argentina, Colombia y México la tendencia a incorporar la innovación de transparencia activa con las características de datos abiertos, en los portales de SGPR, SINERGIA y CONEVAL, respectivamente. Observándose en los portales de transparencia activa de cada uno de ellos, el estándar de los datos abiertos.

Como corolario, podría decirse que esta panorámica del estado del arte de la evaluación de políticas públicas en América Latina, es favorable al acceso a la información pública y de los resultados de la evaluación, dado que garantiza el acceso de actores políticos interesados de igual forma que su re-utilización, comparabilidad e interoperabilidad, de acuerdo al estándar de los datos abiertos (Open Data Charter, 2015).

Por otra parte, también permite contrastar los resultados del ranking de gobierno abierto en América Latina. Con ese propósito los resultados sistematizados en la tabla 1, permiten derivar, en primer lugar, que: Uruguay, Chile y Costa Rica presentan la mejor clasificación en el ranking, que los posiciona en el escaño 21 a Uruguay, 19 a Costa Rica y 18 Chile de una lista de 103 países evaluados por sus prácticas de apertura del gobierno. Al mismo tiempo, es coincidente su incorporación en la Alianza de Gobierno Abierto en América Latina, donde figuran Chile y Uruguay como los pioneros desde inicios de la declaración en el año 2011. En ese sentido, en una lógica de antigüedad, su política de apertura de la información gubernamental, revela una mayor trayectoria y avance en la implementación de prácticas de gestión asociadas al gobierno abierto, con todo lo que ello representa.

No obstante, en cuanto a la relación bidireccional entre prácticas de transparencia activa de evaluación y su relación con el reimpulso de la democracia en América Latina, los resultados obtenidos no son concluyentes. Dado que, inicialmente solamente Uruguay y Costa Rica, mostraron signos de mejoría en este tema, al ser clasificados como los dos países de la región que lograron ascender significativamente en la clasificación de la democracia plena en la región (EUI, 2019); en tanto que, Chile, Argentina, Colombia y México, se mantuvieron dentro del mismo tipo de clasificación, de democracia fallida o incompleta, realidad que dio un cambio significativo en el año 2018 (EUI, 2019).

Por otra parte, Uruguay, Costa Rica y Chile, coinciden como triunvirato democrático que ocupa los tres primeros escaños del ranking latinoamericano de transparencia y al mismo tiempo, en el índice de democracia, revelando una mejora en el índice de su democracia de Uruguay alcanzando 8,12 puntos en el estudio en el año 2017, lo que permitió seguir ocupando la clasificación de democracia plena. En tanto que, Chile y Costa Rica alcanzaron por su parte 7,84 puntos y 7,88 respectivamente durante el año 2017, secundando a Uruguay como las mejores democracias de América Latina (EUI, 2017). Situación, que se modificó tras el último ranking publicado en el año 2020, según el cual, Chile en señal de mejoría, ingresó en la clasificación de democracias plenas de la región⁶.

En estos tres casos, se observa una evolución significativa en prácticas innovadoras de difusión de información en datos abiertos en portales de transparencia activa. No obstante, aún no han logrado superar el hito importante en la mejora continua de su democracia, pues la puntuación de sus índices de democracia, no han sido suficientes para mejorar su clasificación de democracias plenas.

Al final los resultados podrían justificar el impulso por prácticas convergentes con el modelo gobierno abierto de los asuntos públicos, caracterizadas por su incidencia en el fortalecimiento de la confianza pública, la rendición de cuentas, la transparencia, así como también, el involucramiento activo de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones públicas en la sociedad digital del siglo XXI (*OpenData Charter*, 2015). Favorecidas por la disponibilidad de innovaciones como el estándar de los datos abiertos, podrían agregar valor dado que proveen un canal de comunicación de doble vía entre gobierno y ciudadanía, frente al desafío que enfrentan los países de la región de gobernar en situaciones conflictivas que atentan contra la estabilidad de la democracia, la gobernanza y la gobernabilidad.

6 En este punto es importante señalar con los resguardos necesario los resultados del Ranking (EUI, 2019), dado que Chile, pese al conflicto socio-político del octubre del año 2019 mejoró su índice de democracia, para comprender este fenómeno mejor es importante considerar que las muestras analizadas para este informe de *THE ECONOMIST*, no incluyen el tercer trimestre del año 2019.

Conclusiones

El proceso de institucionalización de la evaluación de políticas públicas evidenciado en los últimos años, da cuenta de los múltiples esfuerzos de algunos países de América Latina por implementar prácticas de gobernabilidad que procuran *transparentar* la gestión pública, con énfasis en la rendición de cuentas y la evaluación de su gestión conforme a una nueva era de la ciencia política, conocida como “El Enfoque de la Política Basado en la Evidencia” (Flores-Crespo, 2013), en correspondencia con un buen número de muestras teóricas analizadas, que reiteran la premisa respecto a su importancia como condición fundamental para el desarrollo sostenible y la democracia (Diamond, 2003).

En este contexto, los países de la Alianza dirigidos a perfeccionar sus sistemas de información fiscal, en un primer nivel de discusión incorporaron a la evaluación como herramienta para el funcionamiento efectivo, racional y técnico del erario público, a propósito del modelo propuesto por la nueva gestión pública, durante la mayor parte de la década del año ‘90. Lo anterior, ha dado lugar a que, en un segundo nivel, combinado con los compromisos pactados por la Alianza para el Gobierno abierto (OGP, 2011).

Asimismo, los principios internacionales de los datos abiertos establecidos en la Carta internacional de los datos abiertos (*Open Data Charter*, 2015), se proponen mejorar la acción gubernamental a través de prácticas institucionalizadas dirigidas hacia la apertura a través de canales de difusión de las evidencias obtenidas por las evaluaciones, en formatos de datos abiertos. En parte, a propósito de la necesidad impostergable de reforzar el verdadero propósito de la evaluación en sociedades democráticas, de forma análoga como lo explicaron las precursoras de esta premisa Weiss (1999) del mismo modo que Chelimsky (2006).

De esta forma, la apertura de la información pública, que del mismo modo involucra hacerla accesible a todos los actores socio-políticos interesados, mediante la difusión del producto de las evaluaciones, en plataformas digitales que faciliten la colaboración entre los gobiernos y sus ciudadanos; en formatos sencillos, expeditos, compartibles, usables y, reutilizables, conforme a los estándares internacionales de los datos abiertos, bajo la premisa que la información es un valor en sí mismo y su reutilización por parte de otros es su valía real (*Opendata Charter*, 2015; Boix, 2015; Beltrán-Orenes y Martínez-Pastor, 2016).

Y, como consecuencia de esta adecuación de los sistemas de evaluación a formatos de difusión en datos abiertos (*opendata*), se apuesta al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en América Latina (Finol-Romero, 2017). Que, en definitiva, consolida el marco de referencia que justifica la incorporación de estos modelos innovadores de gestión pública y, promocionan sociedades más democráticas, con instituciones políticas eficaces, responsables e inclusivas, en paralelo con los objetivos para el desarrollo sostenible, propuesto por la Agenda 2030 (ODS, 2015)

14

Desde la perspectiva comparada, se pudo observar que los países latinoamericanos seleccionados: Argentina, Colombia, Costa Rica, Chile, México y Uruguay, todos forman parte de la Alianza de Gobierno Abierto. Lo anterior, ha impulsado procesos de adecuación de su lógica gubernamental, siendo uno de sus pilares fundamentales, la apertura de la información pública, la rendición de cuentas y la transparencia. Partiendo de la premisa, que lo contrario representaría un ejercicio académico bibliográfico irrelevante al proceso de decisiones públicas (Farubo, 2007)

En ese sentido se identificaron avances e innovaciones, atenuadamente en el caso de Chile, y con mayor alcance en el resto de los países estudiados. Los resultados de la investigación también permitieron identificar una relación positiva entre la incorporación de sistemas de difusión *opendata* y el cumplimiento de los compromisos de la alianza para gobierno abierto, cuyo propósito radica en que los gobiernos sean más abiertos y gestionen respuestas satisfactorias hacia sus ciudadanos (OGP, 2011). No obstante, los resultados no son concluyentes en cuanto a su relación positiva con la clasificación de la democracia reflejada en el reporte anual de la *Economist Intelligence Unit (EIU)*, del año 2017. Donde sólo figura Uruguay, como el país que alcanzó una democracia plena.

Sin embargo, en la praxis el proceso de implementación e institucionalización, además de proveer una masa crítica en términos de producción científica de calidad tal y como lo recomienda la agenda Eurosocietal (2015), para el aporte de evidencias al ciclo de las políticas públicas, núcleo medular de la ciencia de las políticas públicas en la actualidad, que requiere además de un sistema de medición específico cualitativo y cuantitativo, un canal bidireccional de comunicación en un lenguaje claro y comprensible, con toda la ciudadanía, de manera que permita identificar avances y desafíos pendientes por superar en su cumplimiento.

Por último, los resultados de esta investigación, no pretenden ser taxativos ni prescriptivos. Simplemente, configuran una aproximación teórica al proceso de búsqueda incesante de herramientas que garanticen la gobernanza basada en evidencias y el fortalecimiento de la democracia en América Latina. Por lo tanto, contienen evidencias heurísticas y hermenéuticas, basadas en el análisis documental, del trabajo realizado durante la estancia de investigación realizada en el Instituto de Asuntos Públicos (INAP) de la Universidad de Chile, con el patrocinio de la Red Macro Universidades.

Bibliografía

- Aguilar Villanueva, Luis. 2012. Política Pública. Secretaría de educación, Escuela de administración pública del DF, México, Siglo XXI editores.
- Alkin Marvin y Coyle Karvin. 1988. "Thoughts on Evaluation Utilization, Misutilization and Non-Utilization", *Studies in Educational Evaluation*, Vol. 14, No. 3 pp. 331-340.
- Ball, Alan. 1988. *Modern Politics and Government*. Fourth Edition. Palgrave Macmillan UK, en <DOI 10.1007/978-1-349-19347-9> [Consultado el 25 de mayo de 2020].
- Birkland, Thomas. 2005. *An introduction to the policy process: theories, concepts, and models of public policy making*, USA, New Cork: M.E Sharpe.
- Banco Interamericano para el Desarrollo 'BID'. 2008. "Gestión para el desarrollo por resultados", en <<http://www.iadb.org/es/temas/gobierno/gestion-para-resultados-en-el-desarrollo>> [Consultado el 30 de julio de 2017].
- Banco Mundial. 2004. "Seguimiento y Evaluación: instrumentos, métodos y enfoques". Estados Unidos de América, Departamento de Evaluación de Operaciones del Banco Mundial, Desarrollo de la Capacidad de Evaluación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial.
- Beltrán-Orenes, Pilar y Martínez-Pastor, Esther. 2016. "El profesional de la información", *Repositorio Español de Ciencia y Tecnología*, julio-agosto, Vol. 25, No. 4, pp. 557-567.
- Bobbio, Norberto. 1986. *El Futuro de la Democracia*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, Norberto. 2013. *Democracia y Secreto*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Boix, Andrés. 2015. "Transparencia, participación y procedimiento en la elaboración de disposiciones reglamentarias para un modelo de open government", En: Cotino-Hueso, Lorenzo; Sahuquillo-Orozco, José-Luis; Corredoira-Alfonso, Loreta (eds.), *El paradigma del gobierno abierto, Retos y oportunidades de la participación, transparencia y colaboración*, España, Universidad Complutense de Madrid, pp. 123-129.
- Castells, Manuel. 2015. *La revolución de la tecnología de la información*, España, Editorial Alianza.
- Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto. 2016. Aprobada por la XVII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, Colombia, Centro latinoamericano de administración para el desarrollo CLAD.
- Carta Democrática Interamericana. 2001. Vigésimo Octavo Período Extraordinario de Sesiones OEA, 11 de septiembre de 2001, Perú, Organización de Estados Americanos [OEA].
- Cairney, Paul y Weible, Cristopher. 2018. Las nuevas ciencias de política pública: combinando la ciencia cognitiva de la decisión, las múltiples teorías del contexto y el análisis básico y aplicado (Trads. J G. Vieira y S. Olis). *Ciencia Política*, Vol. 13, No. 26, pp. 321-338, En línea: DOI: <https://doi.org/10.15446/cp.v13n26.73461> [Consultado el 30 de agosto de 2020].
- Chelimsky, Eleonor. 2006. "The Purposes of Evaluation in a Democratic Society", en: *The Sage Handbook of Evaluation*, England, Ian F. Shaw, Jennifer C. Greene & Melvin M. Mark, en <DOI: <https://dx.doi.org/10.4135/9781848608078.n1>> [Consultado el 30 de agosto de 2020].

- Concha, Gonzalo y Naser, Alejandra. 2012. “El desafío hacia el gobierno abierto en la hora de la igualdad”. Proyecto @LIS2 del Programa Sociedad de la Información liderado por la División de Desarrollo Productivo y Empresarial de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Comisión Económica para América Latina ‘CEPAL’. 2008. “Manual de evaluación multicriterio para programas y proyectos”, en <<http://www.cepal.org/es/publicaciones>> [consulta el 20 de junio de 2015].
- Comisión Económica para América Latina ‘CEPAL’. 2015. “El Pacto Fiscal Fortalezas, Debilidades, Desafíos, Informe Pacto Fiscal”, Chile, Naciones Unidas Comisión Económica Para América Latina y el Caribe.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. 2006. Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile, Sentencia de 19 de septiembre de 2006, en <http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/el_4/8/2017> [Consultado el 15 de agosto de 2020].
- Criado, J. Ignacio; Ruvalcaba-Gómez, Edgar Alejandro y Valenzuela-Mendoza, Rafael. 2018. “Revisiting the Open Government Phenomenon. A Meta-Analysis of the International Literature”, JeDEM - EJournal of EDemocracy and Open Government, Vol. 10, No. 1, pp. 50-81.
- Cunill Grau, Nuria. 2009. “Los Sistemas de Monitoreo y Evaluación en América Latina y su Gobernanza”, en <<http://siteresources.worldbank.org/>> [Consultado el 30 de abril de 2015].
- Ramírez Alujas, Álvaro y Dassen, Nicolás. 2012. “Gobierno abierto: la ruta hacia una nueva agenda de reforma del Estado y modernización de la administración pública en América Latina y el Caribe”, en Gobierno abierto y transparencia focalizada, EUA, Editores Danssen & Vieyra, J. C. Publicación del BID, Número IDB-MG-137, pp. 41-71.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. 1948. Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948, EUA, Organización de Naciones Unidas.
- Declaración de París. 2005. Sobre la eficacia de la ayuda para la cooperación para el desarrollo y Programa de Acción de Accra, “Apropiación, Armonización, Alineación & Resultados y Mutua Responsabilidad”, Foro de alto nivel celebrado desde el 28 de febrero a 12 de marzo de 2005, Francia, en <<https://www.oecd.org/dac/effectiveness/34580968.pdf>>, [Consultado el 15 de agosto de 2017].
- Dahl, Robert. 1999. La Poliarquía: Participación y Oposición, España, Tecnos.
- Dye, Thomas. 1992). “Understanding public policy”, EUA, Tenth Edition, New Jersey: Prentice Hall.
- Diamond, Larry. 2003. “¿Puede el mundo entero ser democrático? Democracia, desarrollo y factores internacionales”, Revista Española de Ciencia Política, No. 9, pp. 9-38.
- Eurosocial. 2015. “Estudio comparado sobre institucionalización de la evaluación en Europa y en América Latina”, España, Editado por Blanca Lázaro, Colección Estudios nº 15 Serie Estados de la cuestión Área Finanzas Públicas, Edita: Programa Eurosocial con la colaboración: Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIAPP). Economist Intelligence Unit [EIU]. 2019. Democracy index 2019: Free speech under attack, en <https://www.eiu.com/public/topical_report=DemocracyIndex> [Consultado el 15 de agosto de 2019].
- Feinstein, Oswaldo y Hernández G. (2008). “The Role of Evaluation in Mexico: Achievements, Challenges, and Opportunities”, USA, en P. Arizti y M. Castro (eds.), Improving the Quality of Public Expenditure through the Use of Performance Information in Mexico.
- Finol-Romero, Lorayne. 2012. “Institucionalización de la cultura de evaluación de políticas públicas en América Latina, a partir de la propuesta de un protocolo de evaluación para el observatorio de políticas públicas de la FCJP de LUZ”. Trabajo de fin de Máster, Director: José Luis Osuna. Tutora: Paula Amaya. Universidad Internacional de Andalucía.
- Finol-Romero, Lorayne. 2017. “Herramientas de Gobernabilidad Democrática y Desarrollo Sostenible en América Latina”, Venezuela, Proyecto de tesis aprobado para optar a doctora en Ciencia Política, Consejo Técnico de la División de Postgrado de la Facultad de Ciencias jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia.

- Finol-Romero, Lorayne. 2018. “Una aproximación teórica al Gobierno Abierto”, en *Cuestiones Políticas*, Vol. 34, No. 60, pp. 69-91.
- Flores-Crespo, Pedro. 2013. “El Enfoque de la Política Basado en la Evidencia: Análisis de su utilidad para la educación de México”, *Revista Mexicana de Investigación educativa*, Tomo 18, No. 56, pp. 265-290.
- Furubo, Josph. 2007. “Hanbook of public policies analysis”, en <<https://books.google.cl/books?id>> [Consultado el 15 de julio 2017].
- González-Espinosa, A. y Boehm, F. 2011. “Medir la Corrupción: De la Generación de Conciencia a los Peligros de la Mala Interpretación” *Revista Opera*, No. 11, pp. 259-277.
- Gris-Legorreta, Perla. 2016. “Trascendiendo la instrumentalidad: metodología y evaluación”, *Revista de evaluación de programas y políticas públicas*, en <DOI: 10.5944/reppp.7.2016.15870> [Consultado el 21 de julio 2020].
- Haarich, Silke. 2005. Diferentes sistemas de evaluación de las políticas en Europa: España, Alemania y los países del Este, en <https://www.researchgate.net/publication/28180400_Diferentes_sistemas_de_evaluacion_de_las_politicas_publicas_en_Europa_Espana_Alemania_y_los_paises_del_Este> [Consultado el 21 de julio 2020].
- Heller, Hermann. 1985. “¿Estado de Derecho o Dictadura?”, en Heller, Hermann: *Escritos Políticos*, España, Alianza.
- Jaime, Fernando Martín; Defour, Gustavo; Alessandro, Martin; Amaya, Paula. 2013. *Introducción al Análisis de Políticas públicas*, Argentina, Universidad Nacional Arturo Jauretche.
- Kaufmann, Daniel, Kraay, Aart y Mastruzzi, Massimo. 2011. Los indicadores de gobernanza mundial: metodología y cuestiones analíticas. *Revista de La Haya sobre el estado de derecho*, Vol. 3, pp. 220–246. <https://doi.org/10.1017/S1876404511200046>
- Latinobarometro. 2017. Informe 2017, Banco de datos en línea, en <<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:0HYkOks9H0J:www.latinobarometro.org/LATDocs/F00006433InfLatinobarometro2017.pdf+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=ve>> [Consultado en 14 de febrero de 2018].
- Lathrop, D. y Ruma, L. 2010. *Gobierno abierto: transparencia, colaboración y participación en la práctica*, EUA, O Reilly Media.
- Meijer, A. 2009. “Comprender la transparencia moderna”, *Revista Internacional de Ciencias Administrativas*, Vol. 75, No. 2, pp. 255-269.
- Meijer, Albert J; Deirdre, Curtin y Hillebrandt, Maarten. 2012. “Open government: Connecting vision and voice”, *International Review of Administrative Sciences*, Vol. 78, No. 01, pp. 10-29.
- Naser, Alejandra y Rosales, Daniela. 2016. Panorama regional de los datos abiertos Avances y desafíos en América Latina y el Caribe, Publicación de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en <<https://www.cepal.org/es/publicaciones/40768-panorama-regional-datos-abiertos-avances-desafios-america-latina-caribe>> [Consulta el 19 de enero de 2018].
- Nowlin, Matthew. 2011. “Theories of the Policy Process: State of the Research and Emerging Trends”, *Policy studys journal*, Vol. 39, Special Issue, pp. 41-60.
- Organización de Estados Americanos OEA. 1981. Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en <<https://www.cidh.oas.org/annualrep/80.81sp/indice.htm>> [Consulta el 19 de enero de 2018].
- OCDE, 2010. Estándares de Calidad para la Evaluación del Desarrollo, Serie: Directrices y Referencias del CAD en <<https://www.oecd.org/dac/evaluation/dcdndep/46297655.pdf>> [Consulta el 29 de octubre de 2018].
- OCDE. 2018. Perspectivas económicas de América Latina 2018 Repensando las instituciones para el desarrollo, en <<https://doi.org/10.1787/leo-2018-es>> [Consultado el 19 de enero de 2018].

- ONU. 2014. Un mundo que cuenta Movimiento de la revolución de los datos para el desarrollo sostenible, Reporte preparado a solicitud del Secretario General de las Naciones Unidas, en <<https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37889/1/UnMundoqueCuenta.pdf>> [Consultado el 15 de agosto de 2016].
- Open Government Partnership [OGP] – Alianza para el gobierno abierto. 2011. Declaración de gobierno Abierto, en <<https://www.opengovpartnership.org/declaracion-de-gobierno-abierto>>, [Consultado el 20 de noviembre de 2017].
- Open Government Partnership ‘OGP’. 2018. Países participantes, en <<https://www.opengovpartnership.org/stories/participa-en-los-procesos-de-plan-de-accion-2018/>>, [Consultado el 25 de noviembre de 2017].
- Opendata Charter. 2015. Carta internacional de los Datos Abiertos, en <<https://opendatacharter.net/principles-es/>>, [Consultado el 10 de agosto 2017].
- Oszlack, Oscar. 2013. “Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública”, Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe, Colección de documentos de trabajo sobre e-Gobierno 5, Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe GEALC, en < <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/coleccion5rg.pdf> > [Consultado el 25 de noviembre de 2017].
- Pérez, G. (2015). “Evaluation Use and its Institutionalization in the Federal Evaluation System in Mexico”, Solutions Related to Challenges of Independence, Credibility, and Use of Evaluation, USA and PNUD.
- Pomeranz, Dina. 2017. “Métodos de evaluación de impacto en la economía pública: una breve introducción a las evaluaciones aleatorias y la comparación con otros métodos”, Revista de las finanzas públicas. Vol. 45, No. 1, pp. 10-43.
- Relatoría Especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. 2010. El Derecho de Acceso a la Información en el Marco Jurídico Interamericano, en <<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/index.asp>> [Consultado el 25 de noviembre de 2019].
- Rossi, Peter; Freeman, Howard y Lipsey Mark. 1993. Evaluation: A Systematic Approach, USA, Sage.
- Rodríguez-Navas, Pedro y Medranda-Morales, Narcisca. 2018. La Transparencia de los Municipios de Ecuador en sus sitios Web: Metodología y Resultados, América Latina Hoy, Ediciones Universidad de Salamanca, No. 80, pp. 143-169.
- Rodríguez Zepeda, José. 2004. Estado y transparencia: un paseo por la filosofía política, México, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, cuaderno de transparencia 4.
- Sartori, Giovanni. 1987. Democracia, en <<http://www7.uc.cl/icp/revista/pdf/rev1312/ar6.pdf>> [Consultado el 10 de febrero de 2015].
- Safarov, Iqbal; Meijer, Albert y Grimmelikhuisen, Stephan. 2017. “Utilization of open government data: A systematic literature review of types, conditions, effects and users”, Information Polity, vol. 22, No. 1, pp. 1-24.
- Sanmarti, Neus. 2007. 10 Ideas Clave: Evaluar para Aprender, España, Editorial: GRAO.
- Serrano, Isabel; Martínez, Esther y Beltrán, Pilar. 2017. “Una revisión crítica de La Ley española 19/2013”, Revista Transparencia & Sociedad, No. 5, pp. 51-69.
- Shambaugh, Geroge y Shen, Elaine. 2017. “A clear advantage: The benefits of transparency to crisis recovery”, European Journal of Political Economy, Vol. 55, december 20, pp. 391-416.
- Stiglitz, Josph. 2015. “La Economía del Sector Público”, España, Columbia University / Harvard, Antoni Bosch Editor, with Rosengard.
- Stiglitz, Josph y Greenwald, Bruce. 2016. La creación de una sociedad del aprendizaje Una nueva aproximación al crecimiento, el desarrollo y el progreso social, España, La esfera de los libros.

- World Justice Project. 2016. The Open Government Index Methodology Report, en <<https://worldjusticeproject.org/our-work/research-and-data/wjp-open-government-index/wjp-open-government-index-methodology>> [Consultado el 5 de Julio de 2017].
- Weiss, Carol. 1999. "The Interface between Evaluation and Public Policy", *Evaluation*, Vol. 5, No. 4, pp. 468-486.
- Weible, Christopher. 2008. "Expert-Based Information and Policy Subsystems: A Review and Synthesis", *The Policy Studies Journal*, Vol. 36, No. 4, pp. 615-635.
- Young Lee, So; Díaz-Puente, Jose y Martin, Susan. 2019. "The contribution of open government to prosperity of society", *International Journal of Public Administration*, Vol. 42, No. 2, pp. 144-157.

Lorayne Finol-Romero:

Doctora en Derecho por la Universidad del Zulia, Venezuela. Master en Evaluación de Políticas Públicas por la Universidad Internacional de Andalucía, en España. Titulada en Economía y Tributación. Abogada Summa Cum Laude, por la Universidad del Zulia, Venezuela. Académica Investigadora adscrita a la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile. Profesora de Derecho Económico, Transparencia y Probidad de la Administración Pública. Dirección postal: Avenida Francisco de Aguirre N° 0405, Región de Coquimbo, La Serena, Chile. Correo electrónico: lorayne.finol@ucentral.cl. ORCID ID: [0000-0001-7084-2412](https://orcid.org/0000-0001-7084-2412)